

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 920

REF: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Dte: YENI MUÑOZ RAMÍREZ

Ddo: AURORA RAMÍREZ CAMPO y otros

Rad: 2021-00176-00

Viene a Despacho la anterior demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, con el fin de decidir sobre su admisión, observando que adolece de las siguientes irregularidades:

- En el Poder se hace referencia a que se demanda a AURORA RAMIREZ CAMPO y MARIA CECILIA CAMPO POTOSI y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS; sin embargo, en el certificado de tradición las demandadas figuran como AURORA CAMPO DE RAMÍREZ y MARÍA CECILIA POTOSI VDA DE CAMPO.
- Hay inconsistencias en la identificación de las demandadas en otros documentos anexos así: en el certificado especial catastral figura como AURORA CAMPO RAMÍREZ y en el certificado especial de pertenencia MARIA CECILIA POTOSI.

Entre tanto, y mientras se subsane los defectos advertidos se declarará inadmisibile la demanda, se concederá el término legal para subsanarla so pena de rechazo si así no se hiciere y se reconocerá personería al mandatario de la parte demandante, para los recursos derivados de éste proveído, para lo cual, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la anterior demanda, dado el defecto anotado.

SEGUNDO.- CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para corregirla, so pena de rechazo, si así no se hiciere.

TERCERO.- RECONOCER al Dr. **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BOLAÑOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.061.736.451 y Tarjeta Profesional N°

303.615 del C. S. J., personería para actuar únicamente para los recursos que se deriven de éste proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
112 del 10 de noviembre de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA